

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exento N° 192

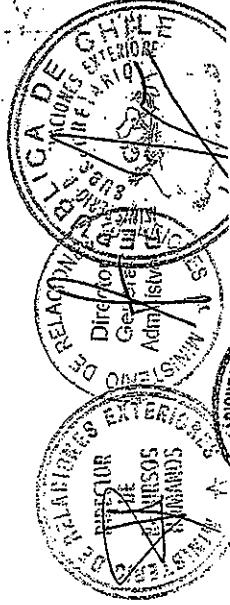
Santiago, 03 de febrero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.YT.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ IMPUTAC.	
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2008; la Resolución N° 1600 de 2008 y el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000, de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 09 días, a contar del 16 al 24 de febrero del año 2010, al señor **PATRICIO ARIAS CORTES** (RUN N° 9.120.890-3), asimilado a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Lisboa, Portugal, con el objeto de realizar proyecto "Exposición Ponencia en 6° ATP y 9° SIACOT".
2. Durante el desempeño de la presente comisión, el señor **ARIAS CORTES** tendrá derecho a un viático diario de US\$ 305,68 (trescientos cinco dólares con sesenta y ocho centavos) por 03 días con pernoctar y de US\$ 122,27 (ciento veintidós dólares con veintisiete centavos) correspondiente al 40% por 01 día sin pernoctar, que se devengarán en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL N° 33 de 1979. Cualquier diferencia en los viáticos será cancelada por el interesado.
3. Tendrá además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Lisboa - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

6. **IMPUTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 1.039,31 (un mil treinta y nueve dólares con treinta y un centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

7. **CARGUESE** el gasto por concepto de pasajes; al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural de
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037

Item 2.1. Fondo concursable Anual para Proyectos de Artistas.

Viáticos

US\$ 1.039,31 (un mil treinta y nueve dólares con treinta y un centavos)

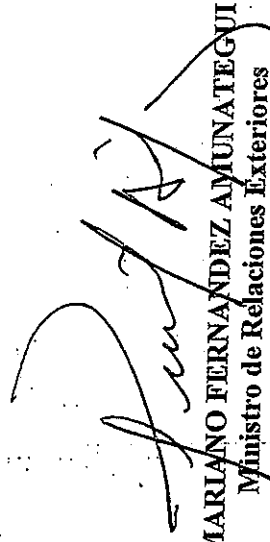
Pasajes

US\$ 1.810,90 (un mil ochocientos diez dólares con noventa centavos)

Resolución Exenta N° 1522 de 2009

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


MARIANO FERNANDEZ AMUNATEGUI
Ministro de Relaciones Exteriores